

DS/ 235



(\*) mides

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 SEP 2011

**VISTO:** El viaje en Misión Oficial realizado por los Asesores Técnicos de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, Sr. Álvaro Coronel y Sr. Pedro Schinca, para participar en la XXI Reunión del grupo técnico de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del Mercosur y en la Reunión Técnica de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR, que se desarrollaron en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, entre los días 1º y 4 de junio del 2011 del presente año;-----

**RESULTANDO:** que el gasto fue observado por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República por incumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 148/1992;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la reunión tuvo por objeto el de aprobar los avances en materia de profundización del MERCOSUR Social tanto en la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social como en la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales, donde el titular por Uruguay en ambos órganos del MERCOSUR es el Ministro de Desarrollo Social;-----

II) que por la importancia del evento para el proceso de integración, es que se reiterará el gasto;-----

III) que el monto total de la erogación, por el período comprendido entre el 1º y 4 de junio de 2011, asciende a la suma de U\$S 600,50 (dólares americanos seiscientos con cincuenta centavos) cada uno por concepto de pasajes y U\$S 683 (dólares americanos seiscientos ochenta y tres) cada uno por concepto de viáticos, según Escala del Ministerio de Relaciones Exteriores (Decreto N° 401/1991 del 5 de agosto de 1991);-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 211 inciso B de la Constitución de la República y el artículo 475 de la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001;-----

1305

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

1°.- Reiterar ante el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República el gasto por la suma U\$S 600,50 (dólares americanos seiscientos con cincuenta centavos) cada uno por concepto de pasajes y U\$S 683 (dólares americanos seiscientos ochenta y tres) cada uno por concepto de viáticos, según Escala del Ministerio de Relaciones Exteriores (Decreto N° 401/1991 del 5 de agosto de 1991), por el período comprendido entre el 1° y 4 de junio de 2011, con motivo del viaje en Misión Oficial realizado por los Asesores Técnicos de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, Sr. Álvaro Coronel y Sr. Pedro Schinca, para participar en la XXI Reunión del grupo técnico de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del Mercosur y en la Reunión Técnica de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR, que se desarrollaron en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

2°.- Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 232 y 235 de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social.-

3°.- Pase a Financiero Contable a sus efectos.-

*MA*  
  


  
**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República